



Universidad  
Andrés Bello

**CREA Y APRUEBA PLAN DE ESTUDIOS  
DEL DOCTORADO EN TEORÍA CRÍTICA Y  
SOCIEDAD ACTUAL**

**RECTORIA**

D.U. N° 2336 /2016

Santiago, 08 de Junio de 2016

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.U. N° 1854/2011 que aprobó el Reglamento de Estudios de Magíster y Doctorado; la proposición del Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; lo manifestado por la Dirección Académica de Doctorado; y la opinión favorable del Vicerrector de Investigación y Doctorado; el pronunciamiento del Consejo Superior y el acuerdo de la Junta Directiva en la sesión realizada el Jueves 19 de mayo de 2016.

**VISTO** Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

**DECRETO**

Apruébese el Programa de Doctorado en Teoría Crítica y Sociedad Actual, que será dictado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con el texto siguiente.

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN TEORÍA CRÍTICA Y SOCIEDAD ACTUAL**

**TÍTULO PRIMERO**  
**Justificación y objetivos**

El Programa de Doctorado en Teoría Crítica y Sociedad Actual (en adelante TECSA) es una iniciativa pluridisciplinar gestada en un grupo de investigadores de diversas disciplinas (Historia, Filosofía, Literatura, Psicología, Sociología) existentes en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Su creación proviene de la convicción de sus integrantes de responder a su rol como promotores de la formación de capital humano avanzado y la investigación en áreas específicas de las Humanidades y las Ciencias Sociales, definidas en términos del estudio crítico de cuestiones relativas al individuo, su corporalidad, la cultura y los procesos sociales y políticos de la sociedad actual.

**Artículo 1º.** El Programa de Doctorado en TECSA tiene como objetivo formar investigadores independientes y de excelencia, capacitados para generar nuevo conocimiento, mediante el diseño, desarrollo y liderazgo de proyectos de investigación individuales o colectivos, y para producir publicaciones al más alto nivel internacional que expresen conocimiento original en el área. Además, el Programa de Doctorado en TECSA tiene como propósito generar en sus estudiantes competencias en docencia, en instancias de formación académica y no académica, así como habilidades de comunicación verbal y escrita. Estas capacidades de investigación y formación deben estar marcadas por una perspectiva crítica, concerniente a cuestiones claves de las sociedades actuales y en el marco de una mirada compleja sobre ellas; mirada ganada mediante el diálogo abierto entre diferentes disciplinas de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

FORMAR

TRANSFORMAR

**Artículo 2º.** La obtención del grado de Doctor en Teoría Crítica y Sociedad Actual demanda la aprobación de actividades obligatorias y electivas, un examen de candidatura y el desarrollo y defensa de una tesis de grado. La tesis de grado es la actividad principal del Programa de Doctorado en TECSA. El grado de doctor es otorgado al candidato en virtud de su aporte original, independiente y creativo al conocimiento relacionado a las áreas del saber que contempla el Programa de Doctorado en TECSA.

**Artículo 3º.** El Programa de Doctorado en TECSA se enmarca en cuatro líneas principales de investigación, las cuales albergan las temáticas de investigación de su claustro de académicos: **Políticas del cuerpo; Procesos sociales y políticos; Cultura, Imagen y Representación y; Teorías críticas contemporáneas.** Esta última línea de investigación tiene un estatus especial en el sentido de que tiene un rol articulador del resto de las líneas.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Perfil de egreso**

**Artículo 4º.** El graduado del Doctorado en Teoría Crítica y Sociedad Actual es un(a) investigador(a) que a partir del conocimiento especializado en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales, tanto a nivel teórico, metodológico y práctico es capaz de problematizar y analizar críticamente las disciplinas afines para avanzar en la generación de conocimiento original en su campo de estudio, en las siguientes líneas de investigación: Políticas del Cuerpo; Procesos Sociales y Políticos; Cultura, Imagen y Representación y; Teorías Críticas Contemporáneas.

Además cuenta con habilidades y competencias que le permiten desempeñarse de manera autónoma, responsable y al más alto nivel de excelencia académica en contextos y ámbitos de la sociedad, en los que sea necesaria la investigación caracterizada por una perspectiva crítica, concerniente a cuestiones claves de la sociedad actual y ello en el marco de una mirada compleja sobre ellas.

Al finalizar su proceso formativo, los graduados del Doctorado en Teoría Crítica y Sociedad Actual serán capaces de:

- Dominar al más alto nivel los conocimientos y debates que se encuentran a la vanguardia de las áreas disciplinares de su campo de estudio, fortaleciendo el pensamiento crítico.
- Reflexionar y analizar críticamente diversas fuentes científicas para emitir juicios fundamentados, conceptualizar y problematizar su campo de estudio.
- Evaluar e integrar su conocimiento especializado para resolver problemáticas complejas de la sociedad contemporánea.
- Desarrollar investigación original, aplicando teorías y métodos especializados, para generar conocimiento que contribuya a solucionar problemas complejos de la sociedad contemporánea.
- Comunicar efectivamente, de manera escrita y verbal, los resultados de las investigaciones a la comunidad especializada y no especializada.
- Liderar competentemente equipos interdisciplinarios de investigación en las áreas de las Humanidades y las Ciencias Sociales.
- Actuar responsable y éticamente en el desarrollo y aplicación de nuevo conocimiento en el ámbito profesional y académico.
- Aplicar habilidades comunicacionales y metodológicas para transferir sus conocimientos interdisciplinares a través del ejercicio de docencia en educación superior.





Universidad  
Andrés Bello

### TÍTULO TERCERO Administración del Programa

**Artículo 5º.** La administración del Programa de Doctorado en TECSA, así como la responsabilidad por su orientación, conducción y funcionamiento, estará a cargo del Director de Programa, que debe tener el grado de Doctor y la jerarquía de Asociado o superior, quien cuenta con el apoyo de un Comité de Programa. El Director del Programa de Doctorado en TECSA será nombrado por el Rector, a propuesta del Decano de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales. El Director de Programa presidirá el Comité de Programa, compuesto por al menos cuatro académicos del Departamento que pertenezcan a las dos más altas jerarquías académicas de la Universidad y cuenten con líneas de investigación, estables y reconocidas. Cada uno de estos académicos debe representar a una de las líneas de investigación del Programa de Doctorado en TECSA respectivamente. Su reemplazo debe realizarse de modo que ninguna línea quede sin representación. El Comité de Programa tendrá la siguiente misión:

- a) Estudiar y calificar los antecedentes de los postulantes y recomendar su admisión, reincorporación o rechazo al Programa.
- b) Recomendar al Director del Programa la homologación o convalidación de asignaturas y otras actividades curriculares realizadas por el postulante.
- c) Proponer la programación académica anual y las actividades académicas que el alumno realizará semestralmente.
- d) Recomendar la eliminación de aquellos alumnos que no cumplen con los requisitos mínimos de permanencia en el Programa, considerado su rendimiento académico semestral y cumplimiento de las exigencias del programa.
- e) Proponer los profesores que impartirán los cursos y seminarios del TECSA, así como los contenidos mínimos y orientaciones de los mismos.
- f) Recibir, estudiar y proponer al Director del Programa, soluciones a situaciones académicas de excepción que enfrenten los estudiantes y que no estén consideradas en el presente decreto
- g) Procesar y sugerir soluciones a las inquietudes de los alumnos, expresadas a través de su representante.
- h) Realizar sugerencias sobre las orientaciones estratégicas del TECSA.

El Decano además podrá nombrar mediante Resolución a un Secretario Académico, que corresponderá a un académico con grado de Doctor miembro del claustro. El Secretario Académico actuará en representación del Director del Programa cuando este se encuentre ausente y lo apoyará en la gestión del Programa en las siguientes actividades:

- Administración del proceso de admisión.
- Programación y administración académica.
- Participación en el proceso de acreditación.

### TÍTULO CUARTO Claustro Académico

**Artículo 6º.** El Claustro Académico, estará conformado por los investigadores con grado de Doctor de las Escuelas y carreras que conforman la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que cuenten con líneas de investigación, activas, estables y reconocidas, que tributen a las líneas de investigación que enmarcan el programa declaradas en el artículo 3º. El claustro conformado deberá contar con la aprobación del Vicerrector de Investigación y Doctorado.

FORMAR

TRANSFORMAR

**Artículo 7º.** Los miembros del Claustro Académico estarán facultados para dictar asignaturas y dirigir las tesis de grado. La incorporación de académicos regulares de la Universidad al Claustro será sugerida por el Comité de Programa y aprobada por el Director de éste. Cada cambio en los integrantes del claustro, será informada a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado.

**Artículo 8º.** El procedimiento de evaluación y recambio del cuerpo académico, estará centrado en los siguientes criterios:

- a. Pertinencia y productividad académica en las líneas del programa.
- b. Responsabilidad con el cumplimiento de objetivos, tareas y compromisos adquiridos.
- c. Evaluación docente por parte de los estudiantes.
- d. Inserción adecuada en el equipo de trabajo

**Artículo 9º.** El Comité del Programa, podrá invitar a profesores de otras Unidades Académicas de la Universidad o de otras universidades, nacionales o extranjeras, a participar en el Programa de Doctorado en TECSA, debiendo en todo caso, dar cumplimiento a los preceptuado en el artículo 6º del presente Decreto y a las normas vigentes establecidas en los reglamentos respectivos. Dichos profesores ejercerán las funciones que les asigne el Director del Programa, con la aprobación del Comité de Programa, las que podrán incluir participación en Comité de tesis, docencia y/o dirección de tesis, en calidad de co-director.

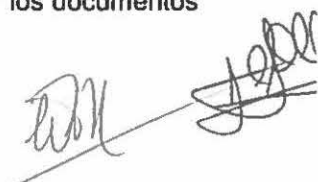
#### **TÍTULO QUINTO** **Admisión en el Programa**

**Artículo 10º.** El postulante al Programa de Doctorado en TECSA deberá contar con el grado académico de Licenciatura o Magíster en las disciplinas de las Humanidades o de las Ciencias Sociales; un rendimiento académico destacado, cuestión que debe demostrar mediante certificados y antecedentes académicos; demostrar interés y motivación por el conocimiento y la reflexión crítica de las sociedades contemporáneas, cuestión que se debe demostrar en un proyecto de investigación acorde con tal interés y coincidente de modo general con las líneas del Programa de Doctorado en TECSA. De ser aceptado en primera instancia el postulante será invitado a una entrevista con el Comité de Admisión, que se orientará a evaluar principalmente el manejo y las bases del postulante en el área temática de su proyecto. Además, deberá tener capacidad de lectura comprensiva de la literatura especializada en el idioma inglés. En el caso de contar sólo con la Licenciatura se hará exigible, de modo estricto, una demostrada capacidad en investigación que exprese méritos equivalentes a quien cuente con el grado de Magíster.

El perfil de ingreso contiene cuatro dimensiones centrales:

- a. Sólida formación anterior y/o participación en contexto de investigación competitiva a nivel nacional o internacional.
- b. Interés por reflexión y conocimiento crítico de las sociedades actuales.
- c. Presentar un proyecto acorde con dicho interés y con las líneas de investigación del Programa de Doctorado en TECSA.
- d. Manejo idioma inglés

**Artículo 11º.** La postulación se realiza completando y entregando a la dirección del Programa de Doctorado en TECSA, el formulario de postulación disponible en la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado o en la página web de la Universidad. Junto al formulario se deben adjuntar los documentos que se indican a continuación:





Universidad  
Andrés Bello

1. Certificado de Licenciatura y/o grado académico, o fotocopia legalizada ante notario.  
En el caso de alumnos extranjeros, la fotocopia deberá ser visados por:
  - a. El Cónsul chileno en el país de origen
  - b. El Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile
2. Carta describiendo sus intereses y las razones por las cuales desea postular a este programa y Universidad
3. Certificado con la concentración de notas de todos los grados obtenidos.
4. Ranking de egreso de pre-grado.
5. Curriculum Vitae, incluyendo listado de publicaciones.
6. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
7. Dos cartas de recomendación de académicos (sobre cerrado).
8. Certificado de Inglés. Comprensión de lectura.
9. Anteproyecto de tesis doctoral (6000 máximo caracteres), que concuerde de modo general con algunas de las líneas de investigación del Programa.

**Artículo 12º.** El Comité de Admisión estará conformado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en TECSA y los demás académicos del claustro que sean invitados a participar por el Director del Programa. El Comité de admisión evaluará los antecedentes recibidos y en función de los méritos de los postulantes, elaborará un listado de pre-selección. Los postulantes de dicho listado, serán invitados a presentar su proyecto de investigación ante el Comité. Una vez concluidas las presentaciones de proyectos, y en base a éstas así como a todos los antecedentes presentados, el Comité de Admisión, confeccionará un ranking de selección y propondrá al Director del Programa su aceptación o rechazo. La selección de los postulantes se basará en la evaluación en las cuatro dimensiones definidas en el artículo 8º. El Director del Programa informará mediante una carta a los postulantes aceptados y no aceptados los resultados de la selección.

La presentación del proyecto por parte del postulante preseleccionado tendrá además la forma de una entrevista académica en la que el Comité de Admisión buscará constatar que el postulante tiene efectivamente las capacidades que han sido expuestas en los documentos. Se les solicitará especialmente a los miembros de dicho Comité que evalúen la consistencia del postulante y la formación específica en el área de investigación del proyecto presentado. El Comité de Admisión además dirimirá caso a caso sobre la pertinencia y buena adecuación de dicha formación y del proyecto presentado con las líneas de investigación ofrecidas por el Programa.

**Artículo 13º.** Comité Académico del Programa de Doctorado en TECSA deberá evaluar caso a caso las exigencias de nivelación que puedan realizarse a los postulantes, las que, una vez establecidas, tendrán el carácter de obligatorio. El o los cursos de nivelación deberán realizarse en los programas de Pregrado y/o Magister de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en el marco de los dos primeros semestres, según lo determine el Comité en cada caso. La aprobación de estos ramos, con nota mínimo de 5.0, es obligatoria para la continuidad del estudiante en el Programa de Doctorado en TECSA.

**Artículo 14º.** El Comité de Programa de Doctorado en TECSA asignará a cada estudiante admitido un Profesor guía que pertenece al Claustro, que lo guiará en la selección de cursos a tomar hasta aprobar el Examen de Calificación. El alumno podrá proponer al Comité su preferencia de profesor guía, de acuerdo a su área de investigación de interés.

FORMAR

TRANSFORMAR

## **TÍTULO SEXTO**

### **Plan de Estudios**

**Artículo 15º.** El Plan de Estudios del Programa de Doctorado en TECSA tiene una duración de 8 semestres académicos. Está organizado en cursos obligatorios, cursos electivos, docencia, examen de calificación y el desarrollo y defensa de la tesis.

**Artículo 16º.** La evaluación del rendimiento académico de los alumnos en todas las actividades curriculares se expresará en una escala de uno a siete, siendo la nota mínima de aprobación cinco (5,0). La reprobación de dos asignaturas, obligatorias o electivas, del plan de estudios, así como la reprobación en dos oportunidades de una asignatura obligatoria o electiva, serán causales de eliminación por razones académicas.

**Artículo 17º.** Los alumnos podrán solicitar al Director del Programa de Doctorado en TECSA la convalidación de las asignaturas aprobadas con anterioridad, con las siguientes condiciones y requisitos: deberá presentar para su evaluación (1) el plan de estudios del programa (2) los documentos originales o copias oficiales del programa de cada asignatura o actividad cursada con su duración en horas y (3) el certificado de notas obtenidas autenticadas. En cualquier caso, el alumno no podrá convalidar ninguna de las asignaturas obligatorias ni las vinculadas a la tesis doctoral.

La propuesta de convalidación será evaluada por el Comité del Programa de Doctorado en TECSA para cada asignatura, de cara a determinar la aprobación o no de las mismas, basándose en las similitudes y correspondencias entre las asignaturas a convalidar. El Comité generará un acta de cada convalidación aprobada o rechazada, la que se remitirá a la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado.

**Artículo 18º.** De acuerdo al Reglamento de Magister y Doctorado, el Programa de Doctorado en TECSA tiene un período de residencia mínima de cuatro semestres académicos y máxima de doce semestres académicos en jornada completa, incluido el trabajo de tesis y otros requisitos para la obtención del Grado.

**Artículo 19º.** El Programa de Doctorado en TECSA contempla la aprobación de 528 créditos UNAB (equivalente a 240 créditos SCT) en cursos obligatorios y electivos, formación docente, participación de al menos tres semestres en el coloquio de candidatos, examen de candidatura y el desarrollo y defensa de una tesis doctoral. También incluye la presentación de dos avances de tesis y participación en actividades de difusión científica en Congresos, Seminarios, Workshops y/o publicaciones. Los estudiantes deberán aprobar 220 créditos UNAB de actividades de pre-candidatura, de las cuales cuatro corresponden a asignaturas obligatorias (88 créditos UNAB), que responden a cada una de las áreas de investigación descritas. Los créditos restantes se completan con asignaturas electivas y la experiencia en docencia de pregrado. La aprobación de los 220 créditos y actividades indicadas, habilita al estudiante para rendir el Examen de candidatura.

**Artículo 20º.** Las actividades curriculares que se ofrecen cada semestre, distribuidas en secuencia de cursos con sus requisitos, horas pedagógicas y créditos SCT son configurados en una malla curricular que se detalla a continuación

Two handwritten signatures in black ink are located in the bottom right corner of the page. The first signature is a cursive-style name, and the second is a more stylized signature.



**1<sup>er</sup> semestre**

Asignatura	Nombre Asignatura	Teo.	Per.	Créditos	SCT	Requisitos
TCSA 501	Obligatorio I	4	18	22	10	Ingreso
TCSA 502	Obligatorio II	4	18	22	10	Ingreso
TCSA 503	Obligatorio III	4	18	22	10	Ingreso
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>54</b>	<b>66</b>	<b>30</b>	

**2<sup>do</sup> semestre**

Asignatura	Nombre Asignatura	Teo.	Per.	Créditos	SCT	Requisitos
TCSA 504	Obligatorio IV	4	18	22	10	
TCSA 601	Electivo I	4	18	22	10	
TCSA 602	Electivo II	4	18	22	10	
TCSA 603	Electivo III	2	9	11	5	
TCSA 604	Electivo IV	2	9	11	5	
<b>Total</b>		<b>16</b>		<b>88</b>	<b>40</b>	

**3<sup>er</sup> semestre**

Asignatura	Nombre Asignatura	Teo.	Per.	Créditos	SCT	Requisitos
TCSA 605	Electivo V	4	18	22	10	
TCSA 606	Electivo VI	4	18	22	10	
TCSA 607	Electivo VII	4	18	22	10	
TCSA 608	Electivo VIII	2	9	11	5	
TCSA 609	Electivo IX	2	9	11	5	
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>54</b>	<b>66</b>	<b>30</b>	

**4<sup>to</sup> semestre**

Asignatura	Nombre Asignatura	Teo.	Per.	Créditos	SCT	Requisitos
TCSA 600	Docencia	4	18	22	10	
TCSA 889	Examen de Candidatura	6	38	44	20	
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>56</b>	<b>66</b>	<b>30</b>	

**5<sup>to</sup> al 7<sup>vo</sup> semestre**

Asignatura	Nombre Asignatura	Teo.	Per.	Créditos	SCT	Requisitos
TCSA 890	Tesis Doctorado	40	224	264	120	
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>224</b>	<b>264</b>	<b>120</b>	

**8<sup>vo</sup> semestre**

Asignatura	Nombre Asignatura	Teo.	Per.	Créditos	SCT	Requisitos
TCSA 891	Defensa de Tesis Privada	0	0	0	0	
TCSA 892	Defensa de Tesis Pública	0	0	0	0	
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**TÍTULO SEPTIMO**  
**De las asignaturas**

**Artículo 21<sup>o</sup>.** A continuación se describen los contenidos mínimos de cada asignatura obligatoria del plan de estudios, los cuales sólo pueden ser modificados con el consentimiento del Comité del Programa, ya sea ampliando las materias y/o actualizando los contenidos. El listado de las asignaturas electivas será oficializado por Resolución de Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, y podrá ser modificado incluyendo o eliminando asignaturas a propuesta del Comité de Programa. El Comité deberá cautelar que se mantenga el número de asignaturas electivas en cada una de las líneas de investigación declaradas.

**Asignaturas obligatorias:**

Los alumnos del Programa de Doctorado en TECSA deben cursar y aprobar al menos 1 curso obligatorio de cada una de las cuatro áreas de investigación definidas en el Programa.

## **Línea 1: POLÍTICAS DE CUERPO**

### **TCSA 510 Modernos/as y ciudadanos/as: cuerpo y urbanidad**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso problematiza el lugar y el estatuto del cuerpo en la modernidad, considerando particularmente sus dinámicas de significación y funcionamiento. Cuestiona la conformación del sujeto moderno, urbano y ciudadano, desde lo corporal, en tanto espacio de intervención y de interpelación. Así, considerando textos claves de las Ciencias Sociales y las Humanidades, este curso revisará conceptos, preocupaciones y representaciones corporales que fueron centrales al proceso de configuración de las nociones de ciudadanía y urbanidad. Para ello revisa la producción teórica en torno al cuerpo y ofrece espacios de interpretación en torno a registros específicos del cuerpo.

### **TCSA 520 Representaciones del cuerpo: administración y posibilidades de trasgresión**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso discute los modos representación del cuerpo y la corporalidad dominantes en las sociedades modernas y hasta su actualidad, rastreando sus respectivas genealogías y efectos. En un primer momento, examina las prácticas de significación, control y sanción existentes, para en un segundo momento analizar las posibilidades de subversión y re-significación del cuerpo. El curso se concentra en las transformaciones de las concepciones e interpretaciones del cuerpo y sus realidades en los siglos XIX y XX en el mundo occidental, implicando alcances filosóficos, especialmente biopolíticos, así como simbólicos y narrativos.

## **Línea 2: TEORÍAS CRÍTICAS CONTEMPORÁNEAS**

### **TCSA 530 Qué constituye una fuente en humanidades y ciencias sociales: miradas cruzadas**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso revisa críticamente los métodos utilizados en las diversas disciplinas y tiene por objeto reflexionar, enriquecer y conceptualizar metodologías que consientan miradas cruzadas de orden crítico a problemáticas generales y particulares de las sociedades contemporáneas. Esta reflexión se realiza a través de una exploración conceptual de lo que constituye "datos" en cada una de las disciplinas, poniendo especial énfasis en las discusiones teóricas y metodológicas sobre los usos y abusos de las fuentes, desde una perspectiva interdisciplinaria. De manera específica, el curso se interesa por el uso de fuentes en la investigación de procesos sociales y políticos; de saberes ligados al cuerpo; y de la cultura de la imagen y la representación.

### **TCSA 540 Normatividad y crítica en la teoría social del siglo XX**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso revisa las perspectivas contemporáneas de la crítica, sus métodos y debates epistemológicos. El curso trata de los procesos de auto-reflexión sobre las condiciones y posibilidades de la crítica de las prácticas y de las instituciones de la sociedad actual. En base a la presentación y discusión de textos claves de las Ciencias Sociales y las Humanidades, este curso revisará las formas explícitas e implícitas de sustento normativo de los principales teóricos críticos de los siglos XX-XXI y su alcance interdisciplinar; especialmente en lo que respecta a la cuestión del cuerpo, las representaciones y los procesos sociales y políticos de la sociedad actual.

## **Línea 3: PROCESO SOCIALES Y POLÍTICOS**







Universidad  
Andrés Bello

#### **TCSA 550 Más allá y más acá del Estado nación**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso analiza las diversas modalidades de re-configuración del Estado más allá de lo nacional, en contextos variados (Europa y América latina) y desde diferentes disciplinas: la sociología, la historia y la filosofía. Se examinará la tensión entre la tendencia a la superación creciente de los límites nacional-estatales y los efectos correlativos de repliegue nacionalista o comunitarista en torno a tres ejes: 1) la construcción de nuevas legitimidades políticas mediante la producción de normas jurídicas y constitucionales y sus efectos sobre los derechos fundamentales 2) los fenómenos de ciudadanía nómada y la política hacia los inmigrantes como bio-política 3) el futuro de la democracia en un contexto post-nacional marcado por fenómenos de re-etnización.

#### **TCSA 560 Problematizando las desigualdades y sus relaciones**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso tiene por objetivo reconocer y evaluar el fenómeno de la igualdad y la desigualdad, así como del conflicto y la cohesión social, desde una mirada sociológica, política, histórica y simbólica; desde un enfoque interdisciplinario. El curso discute procesos históricos que contribuyen a la emergencia y reproducción de jerarquías sociales; la centralidad de aspectos simbólicos y representacionales en su legitimación; procesos cotidianos de la reproducción de la desigualdad; y sus efectos en la distribución de recursos –clase social, segregación territorial, tiempo-. Se estudiarán además las formas en que interactúan las distintas formas de desigualdad, así sus implicancias y costos en la sociedad contemporánea. Basándose en literatura clave en las Humanidades y Ciencias Sociales, el curso presentará una perspectiva Interseccional de las desigualdades y una comprensión multidimensional de sus efectos.

#### **Línea 4: CULTURA, IMAGEN Y REPRESENTACIÓN**

#### **TCSA 570 Cultura y representación: enfoques epistemológicos**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso plantea una aproximación interdisciplinar al problema de la representación visual y audiovisual en la cultura contemporánea desde el enfoque epistemológico de la formación y difusión del conocimiento. En este sentido, se abordará la imagen como elemento constitutivo de dimensiones complejas como la imaginación, la memoria personal y colectiva, la representación de hechos históricos, la cultura de masas o la configuración epocal de la subjetividad y la comunidad. El curso parte, por tanto, de una concepción de la imagen y el relato audiovisual como proceso y como producto cultural. Desde esta perspectiva, analizaremos en un primer momento la noción de imagen y sus posibles aproximaciones hermenéuticas para, con posterioridad, adentrarnos en el universo de la narrativa audiovisual y de su impacto socio-cultural en la sociedad de consumo.

#### **TCSA 580 Subjetividad y Comunidad en la era de la Tecnología**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

Este curso se orientará a identificar y analizar los procesos que rigen hoy en día los modos de comunicación y de entretención de nuestra sociedad, explicando sus transformaciones con la entrada en la modernidad y luego con la era digital. Por otra parte, se prestará atención al impacto de estas prácticas tanto sobre el individuo como sobre la sociedad, y cómo modifican nuestros patrones de comportamiento y la forma de concebir nuestra relación al otro. Sobre la base de lo anterior, se abordarán las resonancias éticas y políticas de las nuevas tecnologías en la configuración de la subjetividad y la comunidad en las sociedades contemporáneas, poniendo énfasis en diversas representaciones audiovisuales erigidas en los siglos XX y XXI.

FORMAR

TRANSFORMAR

#### **TCSA 600 DOCENCIA**

**Créditos: 4 teóricos/22 créditos UNAB**

El o la estudiante deberá realizar alguna asignatura electiva en alguna de las carreras de la FHCS de la UNAB. El curso escogido deberá ir en directa relación con la temática de su proyecto de tesis.

#### **TCSA 889 EXAMEN DE CANDIDATURA**

**Créditos: 6 teóricos/44 créditos UNAB**

El examen de candidatura consiste en la aprobación y la defensa del proyecto de tesis. Dicho examen debe permitir a él o la estudiante demostrar que posee los conocimientos y las herramientas, de modo amplio y actualizado, en su área, el potencial para desarrollar una investigación original y asimismo las capacidades para lograr concluirla. Una vez aprobado dicho examen, el o la estudiante termina su precandidatura y pasa a ser reconocido(a) por el Programa de Doctorado en TECSA como Candidato a Doctor. La calificación será de Aprobado. En tanto candidato, el o la estudiante tendrá la obligación de asistir al menos 3 semestres (de cuatro) al Coloquio de Candidatos del Programa de Doctorado en TECSA.

#### **TCSA 890 TESIS DOCTORADO**

**Créditos: 40 teóricos/264 créditos UNAB**

El curso de tesis comprende el trabajo de investigación realizado para desarrollar la Tesis de Grado en las áreas que conforman el Programa. Se comienza formalmente, luego de haber aprobado el Examen de Candidatura. Este trabajo será supervisado por un académico perteneciente al Claustro del Programa que actuará como Director de tesis. En el caso que la tesis sea dirigida por un profesor externo, deberá actuar un profesor del claustro como Patrocinante. El alumno deberá realizar un avance de tesis al menos, una vez al año, ante el Comité de tesis, el que remitirá un informe al Director del Programa.

**TCSA 891 DEFENSA DE TESIS PRIVADA. Créditos: 0**

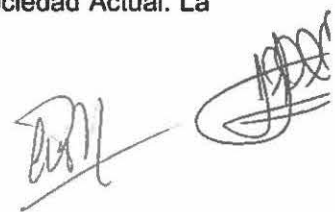
**TCSA 892 DEFENSA DE TESIS PÚBLICA. Créditos: 0**

#### **Grado intermedio Magister**

#### **TCSA 700 TESIS DE MAGISTER**

**4 teóricos/40 créditos UNAB**

El alumno deberá desarrollar una revisión bibliográfica completa de un tema propuesto en conjunto con el profesor guía o una investigación breve supervisada por este. En un período de un semestre deberá terminar el escrito en el formato de una revista científica indexada, la cual debe ser indicada en la propuesta de trabajo. El documento final deberá ser entregado al Director del Programa, quien designará una Comisión evaluadora integrada por dos académicos, uno al menos debe ser externo a la Institución, más el Profesor guía. Transcurridos 30 días de la entrega de los ejemplares a la Dirección del Programa, se realizará el Examen de Grado. En esta ocasión se efectuará un análisis crítico del trabajo que deberá defender el alumno. El documento se aprueba con o sin modificaciones, o se reprueba. Cuando se soliciten modificaciones del texto, el alumno deberá presentar una nueva versión dentro de los siguientes 45 días. El Profesor guía verificará que el escrito incluya los aspectos concordados durante el examen privado y autorizará la presentación final del texto. En el caso de ser reprobado, el alumno tiene una posibilidad adicional de presentarlo, para lo cual debe transcurrir no más de seis meses. El Comité calificará la aprobación por acuerdo de sus miembros, de lo cual levantará un acta, en la cual se le otorga el grado de Magister en Teoría Crítica y Sociedad Actual. La calificación final para la obtención de este grado académico será de Aprobado.





Universidad  
Andrés Bello

## TÍTULO OCTAVO

### Examen de Candidatura

**Artículo 22º.** El alumno del Doctorado en Teoría Crítica y Sociedad Actual deberá rendir un Examen de candidatura, luego de aprobar 220 créditos UNAB incluidas las asignaturas obligatorias y la docencia, según lo dispuesto en el artículo 19º.

**Artículo 23º.** El examen de candidatura consiste en la aprobación y la defensa del proyecto de tesis. Dicho examen debe permitir a el o la estudiante demostrar que posee: conocimientos y herramientas, amplias y actualizadas, en su área; el potencial para desarrollar investigación original y; las capacidades para lograr concluirla. El examen de candidatura, será evaluado por el Comité de Candidatura, conformado por cuatro académicos de los cuales al menos uno debe ser externo de otra Universidad o Instituto de investigación, cuya especialidad esté relacionada con el trabajo de Tesis del candidato. Esta comisión será designada por el Comité de Programa a propuesta del Director de Tesis. Una vez aprobado dicho examen, el o la estudiante termina su pre-candidatura y pasa a ser reconocido(a) por el Programa de Doctorado en TECSA como Candidato a Doctor y faculta al alumno para continuar sus estudios de doctorado.

**Artículo 24º.** Si el estudiante reprueba el Examen de Candidatura, podrá solicitar al Comité de Programa la posibilidad de rendirlo en una segunda oportunidad. Si lo reprueba dos veces, será eliminado del Programa con opción de adquirir el grado de Magíster. Podrán optar la grado académico de Magister en Teoría Crítica y Sociedad Actual los alumnos que habiendo reprobado el Examen de Candidatura, y con la aprobación del Comité del Programa y del Vicerrector de Investigación y Doctorado, aprueben una actividad de investigación de un período de duración, la que deberán inscribir con el código TCSA 700 Tesis de Magister (40 créditos UNAB).

**Artículo 25º.** Los alumnos que hayan completado todas las actividades de pre-candidatura y aprobado el Examen de Candidatura, quedan habilitados para realizar su tesis de doctorado y obtener el grado de Doctor en Teoría Crítica y Sociedad Actual en conformidad con el Decreto que regula al Programa y el Reglamento de Estudios de Magíster y Doctorado.

**Artículo 26º.** Luego de la aprobación del Examen de Candidatura, el Comité de Candidatura, pasará a llamarse Comité de Tesis y mantendrá las mismas características definidas en el artículo 22º. En caso que el Comité de Tesis requiera algún cambio de sus integrantes, estos serán designados por el Director del Programa a proposición del Director de tesis. La misión del Comité es aprobar los avances y sancionar la aprobación o reprobación de la Tesis.

FORMAR

TRANSFORMAR

## **TÍTULO NOVENO**

### **Proyecto de Tesis**

**Artículo 27º.** El Proyecto de Tesis consistirá en un trabajo de investigación en alguna de las áreas que conforman el Programa. Este trabajo será supervisado por un académico perteneciente al Claustro del Programa, sugerido por el alumno y aprobado por el Comité de Programa, el que actuará como Director de tesis. El alumno podrá sugerir un académico externo al Programa como Director de tesis, para lo cual, el comité de Programa designará a un co-director o Patrocinante entre los académicos del claustro. Solo podrán dirigir tesis los académicos que cumplan con lo definido en el Artículo 6º del presente Decreto.

**Artículo 28º.** El alumno deberá realizar y aprobar un avance de tesis al menos, una vez al año, ante el Comité de tesis, el que remitirá un informe al Director del Programa.

**Artículo 29º.** El Proyecto de Tesis, debe constituir un aporte original a las ciencias y/o a las humanidades. Una vez finalizado el proyecto de Tesis, se deberá entregar una copia impresa para cada miembro del Comité a la Dirección del Programa para su evaluación. La Tesis podrá ser escrita en castellano o en inglés en el formato establecido.

## **TÍTULO DECIMO**

### **Obtención del Grado de Doctor**

**Artículo 30º.** Una vez finalizado el trabajo de Tesis, el candidato deberá realizar una defensa privada ante el Comité de Tesis, el que examinará los resultados obtenidos y su aporte al área específica del conocimiento. Este comité informará de la Tesis en un plazo máximo de un mes desde que el alumno realiza la defensa privada, pudiendo aceptarla, rechazarla o sugerir modificaciones. En caso de rechazo o modificaciones, el Comité de Programa podrá fijar una nueva oportunidad para la defensa. Si la Tesis es aprobada, el candidato estará en condición de rendir la Defensa pública de la tesis, cuya aprobación completa los requisitos para la obtención del Grado de Doctor en Teoría Crítica y Sociedad Actual otorgado por la Universidad Andrés Bello.

**Artículo 31º.** Para rendir la Defensa Pública, el candidato deberá haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado 528 créditos UNAB requeridos del Plan de Estudios, incluido los cursos obligatorios.
- b) Haber aprobado el Examen de Candidatura en sus dos etapas.
- c) Haber aprobado la Defensa Privada de su Tesis.
- d) Tener aprobada la actividad de divulgación científica por el Director del Programa.
- e) Haber tenido una asistencia de por lo menos tres semestres en el Coloquio de Candidatos.
- f) Cumplir con las demás disposiciones del presente Decreto y las que establezca el Reglamento de Estudios de Magíster y Doctorado.





Universidad  
Andrés Bello

**Artículo 32º.** La defensa pública de la Tesis, que corresponde a la actividad final para la obtención del Grado de Doctor, será rendido en una ceremonia solemne ante la misma comisión que integró la Defensa Privada. Esta ceremonia es co-presidida por el Vicerrector de Investigación y Doctorado o quien lo represente, y por el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. La aprobación completa los requisitos para que se confiera el grado de Doctor. Si el candidato fuera reprobado tendrá una segunda y última oportunidad de rendirlo en una nueva fecha fijada por el Comité de Programa.

**Artículo 33º.** Los miembros del Comité de Tesis calificarán la aprobación, pudiendo, en aquellos casos que corresponda a un desempeño excepcional, distinguir el otorgamiento del Grado de Doctor en los niveles *Magna Cum Laude* o *Summa Cum Laude*. El Acta correspondiente precisará los aspectos relevantes de esta distinción.

Anótese y Comuníquese

**FERNANDO AZOFEIFA CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL

**JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ**  
RECTOR

FORMAR

TRANSFORMAR

## Archivo Universitario

---

**De:** Archivo Universitario <archivouniversitario@unab.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 08 de junio de 2016 15:06  
**Para:** Juan Antonio Rock Tarud; 'Emilio Escobar stingl' (emilio.escobar.s@unab.cl); Ariel Orellana López; Margarita María Errazuriz; Carolina Gatica de la Puente; Paulo Andrés Benítez Fuentes; 'Paulina Zamorano' (pzamorano@unab.cl); Claudia Catalan Hernandez; Jaime Murillo (jmurillo@unab.cl); Catalina Ayerdi Delmon; Juan Carlos Díaz  
**CC:** Fernando Azofeifa Castro; Leontina Paiva Rojas; Carlos Neves Calderon (cneves@unab.cl); Manuel Segundo Fuentealba Labbe (manuel.fuentealba@unab.cl)  
**Asunto:** Informa creación Doctorado en Teoría Crítica y Sociedad Actual  
**Datos adjuntos:** 2336-2016.pdf

Estimados/as:

Para su conocimiento y ejecución, se adjunta y notifica el siguiente Decreto Universitario:

- **2336-2016: "Crea y aprueba Plan de Estudios del Doctorado en Teoría Crítica y Sociedad Actual"**

Atentamente,



**Archivo Universitario**  
*Secretaria General*  
Mariano Sanchez Fontecilla 310, piso 3 Las Condes  
Telefono (56-02) 26618030  
✉ [archivouniversitario@unab.cl](mailto:archivouniversitario@unab.cl)